

CAPITULO XXIII.

LA POESIA POPULAR HASTA MEDIADOS DEL SIGLO XIV.

Diferentes ramificaciones de la misma.—Su participacion en las costumbres.—En las artes goéticas.—Testimonios literarios y legales que lo justifican.—En las costumbres funerarias.—Descripcion de las mismas en el siglo XIV: las endechaderas.—En las bodas.—Testimonio del Archipreste de Hita.—Las danzaderas y cantaderas.—Su descripcion y reprobacion por la elocuencia sagrada.—Si componian ó no sus cantares.—Los escolares.—Alguna muestra de sus cantigas.—Canciones de ciegos: ejemplo de las mismas.—La poesía popular con relacion á los juegos de la infancia;—á los sucesos de la política;—á las fiestas públicas.—Su oficio en las coronaciones de los reyes.—Descripcion de ellas.—En los triunfos de las armas cristianas y recibimiento de los príncipes victoriosos.—Los cantos populares en orden á la guerra.—Los fronterizos:—los romances históricos.—Rehabilitacion del sentimiento popular en el siglo XIV.—Clasificacion de los romances históricos, relativos á esa edad.—Principales caracteres de los mismos.—Indicacion de algunos ejemplos.—El teatro: elementos dramáticos en la poesía popular.—Orígenes cristianos de los mismos.—La liturgia.—Simultáneo desenvolvimiento del teatro en los pueblos de la edad media.—Su aparicion en España.—Claros vestigios del mismo.—En las leyes.—Ley de Partida.—Bifulecion del teatro desde esta época.—Su estado al mediar el siglo XIV.—Observaciones generales.—Instrumentos músicos.

Si nadie, que no quiera cerrar los ojos á la luz de la razon y de la filosofía, podrá negar que reflejan con grande exactitud la literatura y la poesía cultivada por los eruditos, el estado de las costumbres y de las creencias de la sociedad, á que pertenecen, con mayor razon deberá asegurarse que es la popular más fiel espejo de esas mismas creencias y costumbres. Y no porque, nacida en el seno del vulgo, sirva de intérprete á sus preocupa-

ciones y extravíos, aspirando á santificarlos; sino porque engendrada del comun aliento de grandes y pequeños, vive de la sávia universal que alimenta y nutre á la república, crece con sus esperanzas y deseos, y rechazando toda idea extraña y todo sentimiento repugnante á la nacionalidad que representa, asiste á todos los actos de la vida, da fuerza y color á las mismas costumbres y contribuye á formar el carácter del pueblo, en que segun la expresion del Rey Sábio, se cuentan todos los ciudadanos, desde el príncipe al último pechero ¹. Ningun medio más eficaz y completo, para conocer la índole especial de cada pueblo y su espontáneo movimiento en las vías de la civilizacion, que el estudio de la poesía popular, consideraba bajo esta relacion interior, que multiplica su importancia conforme á sus diversas aplicaciones. Pero por la misma espontaneidad de su manifestacion, por la misma vaguedad de sus inspiraciones y la inconstancia de los medios de trasmision por ella empleados, ningun estudio es hoy más difícil é inseguro, si ha de aspirar á imprimir en él la crítica el sello de la historia.

Cúlpamos respetables escritores extranjeros de haber esquivado el exámen de estas producciones irregulares de los siglos de ignorancia, como si temiéramos comprometer la dignidad de nuestra literatura ²; mas es lo notable que al pronunciar semejante acusacion, cuya oportunidad ha desaparecido, se fijaba sólo la vista en una de las multiplicadas relaciones que ofrece la poesía popular en nuestro suelo, olvidando que no era humanamente posible suponer aquella manifestacion, sin que al par tendiera el arte á satisfacer otras necesidades de la vida, no menos exigentes y privilegiadas. Considerada la poesía cual primitivo elemento de cultura; determinada su representacion social desde el instante en que, tomando por instrumento la lengua latina, la

¹ «Cuedan algunos omes que pueblo es llamado la gente menuda, así »como menestrales et labradores; mas esto non es assí, ca...pueblo [és] »ayuntamiento de todos los omes comunalmente de los mayores et de los »menores et de los medianos» (Part. II.^a, tít. X, ley I). Este y no otro, es el sentido que damos á la voz *pueblo* en el presente capítulo.

² Boutterwek, *Liter. esp.* t. I, pág. 13 de la version de Cortina.

adopta como tal la Iglesia visigoda ¹; señalados todos sus pasos desde el punto en que, pasando del templo al campamento, emplea en sus cantos el habla de la muchedumbre ²; indicados bajo una y otra forma de lenguaje los lazos que la unen con la historia, al levantar esta sus primeros monumentos ³; y quilatadas por último sus más notables transformaciones ⁴;—descuido imperdonable fuera en nosotros, no ya el omitir la exposicion de la poesía histórico-popular, más generalmente conocida, sino el callar lo que nos enseñan irrecusables documentos históricos, literarios y legales respecto de su múltiple oficio en orden á las costumbres, tarea todavía no desempeñada ni acometida de propios ni de extraños.

Cosa es de suma importancia en la historia de la civilizacion española, y de no poco efecto en la de las letras, el observar cómo en medio de los grandes cambios y desastres que afligen á la sociedad, sobrenadan y se comunican de edad en edad las costumbres de los antiguos tiempos; y cómo, á pesar de los constantes y nobilísimos esfuerzos de la Iglesia, se arraigan y perpetúan los errores del vulgo, llamados á ejercer perniciosa influencia en la futura suerte de la Península. Diríase, al recordar la catástrofe de Guadalete, que se habian sumergido en sus ondas, con la monarquía visigoda, todas las supersticiones y agüeros que mancharon á las dos principales razas que poblaban las Españas: diríase que purificado en las montañas de Astúrias el sentimiento religioso y exaltada al par la fé de Pelayo con los conflictos y sucesivos triunfos de las armas cristianas, habian quedado ya sin oficio las artes de adivinadores, sortilegos y nigromantes, proscritos para siempre aquellos criminales extravíos. Mas ya lo hemos apuntado antes de ahora, remitiendo á este lugar las pruebas de nuestro aserto ⁵: ni aquel terrible castigo del cielo, enviado

¹ Véase el cap. X de la I.^a Parte, t. I.

² Cap. XIV de la I.^a Parte, t. II.

³ Véase el cap. VIII de esta II.^a Parte, t. III.

⁴ Caps. I. al V inclusive de esta II.^a Parte. Oportuno juzgamos tambien llamar la atencion de nuestros lectores sobre las *Ilustraciones* IV.^a y V.^a del tomo II.

⁵ Cap. XIV de la I.^a Parte.

para despertar el genio de la independencia española por largos siglos adormido; ni la rehabilitación del sentimiento religioso, que desde aquel instante domina y sojuzga todas las ideas y sentimientos del pueblo cristiano; ni el generoso celo de los preladados, cuya ilustración combate, y condena en los concilios de Leon, Santiago y Oviedo todas aquellas ignominiosas prácticas y menguadas creencias ¹, nada alcanzó á limpiar á los descendientes de visigodos é hispano-latinos de tales errores y extravagancias. Los augures y adivinos, mentidos intérpretes de los astros, é impíos sacerdotes de animales inmundos; los pulsadores y sortilegos, artifices de nefandas ligaduras y torpes consultaciones; los magos, encantadores y nigromantes, falaces árbitros de la naturaleza y evocadores de los muertos que obedecían sus aterradores conjuros,—prosiguieron inficionando la sociedad con todas las prevaricaciones, nacidas del gentilismo y de la barbarie, no renunciando tampoco la poesía en todas estas artes el omnímodo ministerio que en otro tiempo había ejercido ².

Reflejan los monumentos literarios esta fatal influencia: Ruy Diaz de Bivar, el héroe más glorioso de Castilla, no acomete las grandes empresas que immortalizan su nombre, sin consultar primero el vuelo y canto de las aves ³: Gonzalo de Berceo, el poeta de la piedad y de la devoción, no sólo da testimonio de estos *agüeros*, sino que revela con inequívoca claridad el reprobado oficio de la *cartomancia* y de los *encantamientos* ⁴: Juan Lo-

1 Id. id.

2 Véase el ya citado cap. X en la I.^a Parte.

3 En los primeros versos del *Poema*, leemos:

A la exida de Vivar ouieron la corneia diestra,
Et entrando en Burgos, ouieron la siniestra.

El Cid es designado con frecuencia con los antonomásticos nombres de: *el de la buena auce*, *el que en buen ora náscó*, *el que en buen ora cinxó espada*, etc.

4 En efecto hallamos á menudo usadas en Berceo análogas locuciones á las del *Poema del Cid* en este sentido. Así, dice, hablando en la *Vida de Santo Domingo* de un ladrón:

420 Si por su auce mala | lo podiesen tomar,
Por aver monedado | non podrie escapar.

renzo de Astorga que, según va probado, pinta en el *Poema de Alexandre* la vida real de sus compatriotas, apellida á los que ejercitan aquel oficio con nombre de *adevinos*, *sorteros* y *arioles*, títulos con que el vulgo los designaba ¹: don Alfonso X, ya en sus celebradas *Cantigas*, ya en su renombrada *Estoria de Espanna*, ya finalmente en su inmortal código de las *Partidas* menciona, condena y persigue aquellos delirios de la razón humana ²; y don Fray Pedro Pasqual levanta contra ellos la au-

Y tratando más adelante de tres endemoniados, añade:

640 Guarir non las pudieron | ningunas maestrías,
Nin cartas, nin escantos, | nin otras erezias.

Berceo, pues, reprueba estas supersticiones; pero las menciona como cosa habitual y de todo el mundo conocida.

1 Al referir la llegada de Alejandro y los suyos al Asia, dice:

274 Avian buenos agüeros, et buenos encontrados.

Pintando despues á Tétis, madre de Aquiles, observa:

388 La madre de Achilles | era mogier artera,
Ca era grant devina | et era [grant] sortera.

Y hablando del templo de Diana, indica que había en él dos arioles (*árboles leyó Sanchez*), adivinos de que había tratado expresamente S. Isidoro (véase el cap. X de la I.^a Parte). Esta manera de reflejar las costumbres y creencias coetáneas, es habitual en todo el poema.

2 La ley I.^a del tit. XXIII de la Partida VII, explicando que es *adevinanza et cuántas maneras son della*, despues de tratar de la astronomía, á la cual concede la racional influencia de todo el mundo recibida en el conocimiento del curso de los astros, etc, añade: «La segunda manera de »adevinanza es de los agoreros, et de los sorteros et de los fechiçeros que »catan en agüero de aves, ó de estornudos ó de palabras, á que llaman pro- »verbio, ó echan suertes ó catan en agua ó en cristal ó en espejo ó en espada »ó en otra cosa luçiente, ó fazen fechizos de metal ó de otra cosa qualquier, »ó adevinan en cabeça de ome muerto, ó de bestia, ó de perro, ó en palma »de niño ó de muger vírgen».—La ley les veda que puedan morar en el reino, prosiguiendo respecto de los nigromantes y ligadores, en la siguiente forma: «Defendemos que ninguno non sea osado de façer imágenes de cera »nin de metal, nin de otros fechizos malos para namorar los omes con las »mugeres, nin para partir el amor que algunos oviessen entre sí. Et aun de- »fendemos que ninguno non sea osado de dar yerbas nin brebage á ome ó á

torizada voz en su libro de los *Fados et ventura*, empresa en que le auxilia el príncipe don Juan Manuel, ya tantas veces aplaudido ¹. Pero si al reproducir las obras del ingenio estas creencias y supersticiones del vulgo, las vemos condenadas por las leyes civiles y perseguidas por el noble espíritu de la filosofía, no con menor empeño atiende la Iglesia á extirparlas, reproduciendo una y otra vez los antiguos anatemas; prueba evidente, bien que dolorosa, de la profundidad de sus raíces entre los populares. Ningun testimonio más elocuente de esta verdad que la terrible sentencia de excomunion lanzada en 1335 por los Padres del Concilio Complutense, no sólo contra los profesores de las artes goéticas, sino también contra los que, cegados por la ignorancia, demandaban su auxilio, ora para esquivar sus infortunios, ora para lograr sus carnales ó críminosos deseos ².

«muger en razon de enamoramiento». En la ley III.^a impone pena de la vida á todos los que sean convencidos de estos crímenes; mas siguiendo el torrente de las ideas, termina diciendo: «Pero los que ficiessen encantamientos ó otras cosas con buena entencion, así como para sacar demonios de los cuerpos de los omes ó para desligar á los que fueren marido et muger que non pudiesen convenir en uno, ó para desatar nube que echase granizo ó niebla que non corrompiese los frutos de la tierra, ó para matar langosta ó pulgon que daña el pan ó las viñas ó por alguna otra cosa provechosa semejante destas, non deue aver pena; ante decimos que deve aver gualardon por ello». La ley dejó pues abierto el camino á todo linage de abusos, transigiendo así con el error.

¹ Cap. XVIII del presente volumen.

² El cánón XV del indicado concilio está concebido en estos términos: «Praesenti constitutione firmiter inhibemus ne aliqui ad sortilegos, maleficos, incantatores, divinatores ab eis super suis vel aliorum actibus consilium petere, vel eandem ignominiosam artem quomodo libet exercere, praesumant: alioqui contra facientes, ipso facto sententiam excommunicationis incurrant» (Aguirre, t. III, pág. 590). En el curioso é interesante libro titulado *Espéculo de los Legos*, tratando en el cap. LXXXIV de los *fechiseros*, se lee que los «adivinadores que guardan los sueños et los agüeros», y piden «consejo á los enposñados, así como á las serpientes, ... son descomulgados». Y añade: «Esta vanidad de las artes de encantar et de adivinar, se esforzó de la donación de los malos ángeles en toda la redondeza de las tierras. Et por ende van ayuntados al diablo, ca dó es el maestro y es el discípulo».—El espíritu, que anima á este moralista, es el mismo que dictó el cánón transferido arriba: sus palabras prueban que el error no había ce-

Con estos reprobados abusos, en que tenía la musa popular parte esencialísima, animádoslos siempre de misteriosos y terribles cantos, formaban maridaje otros no menos reprobables, de origen conocidamente gentilicos y en valde anatematizados por los Concilios y las leyes. Tales eran las costumbres funerarias, con que no solamente profanaban los doloridos la paz del sepulcro, tapizando las huesas de manteles, sobre los cuales ponian pan y otras viandas, para comida de los pobres ¹, sino que entonando al mismo tiempo lúgubres y lastimosas *endechas*, ofendian también la naturaleza, mesándose los cabellos, desgarrándose el rostro, é hiriéndose con tanta saña que no pocas veces venian á *lision ó á muerte*. ² Llegaban al siglo XIV estas prácticas mortuorias con tal aparato, respecto de los ricos-omes y caballeros, que formaria sin duda su exposicion una de las más pintorescas páginas de nuestra historia, á sernos permitido bosquejarlas con todo detenimiento. Llevábanlos en vistosas andas, descubiertos, vestidas las armas que más estimaron en vida, puesto el bonete ó capellar, calzadas las espuelas y ceñida la espada. Iban delante las banderas, que habian ganado en lides de sarracenos ó cristianos, y caminaban trás ellas sus vasallos, cubiertos de luto, conduciendo sus caballos de batalla, cortadas las colas, enjaezados de negro y pendientes de los arzones los escudos de armas, en que resplandecian los timbres de sus familias. Acompañábanlos también los más preciados galgos y lebreles, con que habian fatigado los montes; y pasado el féretro, veíanse las *endechaderas*, cantando cierta manera de *romances*, en que se referian largamente las hazañas de aquellos próceres, y se lloraba su muerte ³. De esta arte atravesaban la ciudad hasta las puertas

dido á la dureza de la excomunion, como no cedió á la pena de muerte, impuesta en la ley de *Partida*.

¹ Partida I.^a, tít. IV, ley XCVIII.

² Id. id., ley C.

³ Oportuno juzgamos notar que hemos practicado cuantas diligencias nos ha sugerido el buen deseo, para dar aquí alguna muestra de estos cantares, cuyo interés no puede ocultarse al menos perito. Con este intento hemos importunado no pocos Grandes y Títulos de Castilla, quienes con ilustrada complacencia nos han abierto sus archivos; pero con tan poca fortuna,

de la iglesia, no sin que á trechos hicieran larga parada, dando estrepitosos golpes en los paveses y rompiendo de igual forma los escudos heráldicos. Crecía tan desapacible estruendo con el bramir de una ternera llevada al efecto y el ahullar de los perros, duramente golpeados con tal propósito, á lo cual se agregaba, para mayor solemnidad, el relinchar de los caballos, cuyos hocicos torcian despiadados cordeles, y el universal clamor de vasallos, deudos y amigos que de tan peregrino modo despedían á su señor para siempre ¹. Menos poderosas é ilustradas las demás clases

que sólo hemos encontrado insignificantes vestigios de las cuentas de estos funerales y nunca muestra de este linaje de poesías. Lástima es que habiendo escrito el Archipreste de Hita, según declara, algunas de estas composiciones, no se hayan conservado en su interesante *Poema*. Al narrar la muerte de doña Garoza, dice:

1381 Con el mucho quebranto fis aquesta endecha
Con pesar et tristeza; non fué tan sutil fecha.

Su pérdida es en verdad sensible en la historia del arte.

1 Como comprobante histórico citaremos aquí el testamento del rico-ome don Alonso Martínez de Olivera, comendador mayor de Leon, que pasó de esta vida en 1302: hablando de su entierro decía: «Iten, mando que lieven mis caualllos cobiertos de luto, con los sus escudos colgados de las siellas, pintadas en ellos las mis armas; et liéuenlos de mi casa fasta la Iglesia delante del mi cuerpo, ansy como es costumbre á los enterramientos de los caualleros et de los altos omes» (Pulgar, *Hist. de Palencia* t. II, lib. II, cap. 32). Cuando algun caballero se hacia indigno de ser llorado de los suyos, ó caía en general menosprecio, se suprimían algunos de los requisitos, que daban solemnidad á tal ceremonia: así vemos que á la muerte del Infante don Enrique, acaecida en 1304, dispusieron sus vasallos, parientes y amigos no *cortar las colas* á sus corceles.—«Sus vasallos (dice la crónica) non venieron al enterramiento sinon muy pocos, nin cortaron las colas á los caualllos, como es costumbre de los fijosdalgo de Castiella (cap. XX)». El docto Juan de Mal-Lara en su *Filosofía Vulgar* (Centuria IX.^a, refran 31) describe gallardamente esta peregrina costumbre, cuyas raíces pone en la antigüedad, dándole con razon nombre de gentilica.—Y con tan buen criterio que al leer la narracion de los funerales de la edad-media, recordamos la conocida fórmula del *Exequias N. quibus est commodum ire, jam tempus est*, y con ella los oficios del *designator*, las *praefticia*, los *vespilliones*, el *histrio* y demás prácticas mortuorias, hasta pronunciar el *Vale* y el *Nos te ordine, quo natura permiserit, sequemur*, que caracterizan las exequias del pueblo rey.

de la sociedad, corrian hombres y mugeres por calles y plazas, lanzando horribles alharidos y prorumpiendo en desesperados *cantares*; y desde la casa mortuoria acompañaban con igual son el féretro del difunto, atronando despues la Iglesia con llantos y lamentos.

Dispuesto habian de antiguo los concilios y ordenado en el siglo anterior la ley de *Partida* que se abstuviera el clero de autorizar con la presencia de la Cruz aquellos gentilicos abusos, retirándose de la casa, donde se cometieran, ó negándose á entrar en ella, luego que «oyesen que fazian ruydo, dando voces por »ome, ó *endechando*» ¹. Mas tan grande era la fuerza del hábito en aquellos dias, que propagadas de nuevo estas supersticiosas ceremonias, veíanse en 1323 forzados los Padres del Concilio Toledano á lanzar sobre ellas y sus fautores el peso del anatema, bien que con no mayor fortuna que sus antepasados, llegando hasta mediar el siglo XVI, y tal vez no sin creces, semejantes vanidades ². De cualquier modo, cúmplenos repetir que ejerció en ellas la poesía, así entre nobles como plebeyos, principalísimo ministerio, pues jamás faltaban las *endechaderas* ó los cantos lúgubres de la muchedumbre; debiendo asimismo advertir que no se negaron las artes de los tiempos medios á trasmitirnos el bosquejo de aquellas lastimosas escenas ³.

1 Partida I.^a, tit. IV. ley C.

2 El citado Juan Mal-Lara observa en el lugar indicado, hablando de la duracion de dicha costumbre. «Así desta manera quedó en nuestro tiempo la manera de enterrar los caballeros, etc.» Y añade: «Esto quitó la Santa Inquisicion, por ser color de gentiles y judíos, y negocio que aprovechaba poco para el alma».—Respecto de la alusion que hace á la raza hebrea, conviene notar que si bien no hay tan estrecha relacion entre sus costumbres funerarias y las de los cristianos, como entre las de estos y los gentiles, en uso de la libertad civil que lograron en toda la edad-media, celebraron sus entierros con *cantos y dichos temerosos y tristes*, entre los cuales tenia la preferencia el canto de *jamul* ó de misericordia (de la raíz *חמל* *jjamal*, *perdonar*) en que se impetraba el perdon para el alma del difunto. Sobre esto debe consultarse el cap. X del Ensayo I de nuestros *Estudios sobre los Judios*, pág. 219.

3 El mencionado Juan de Mal-Lara, al terminar la relacion susodicha, decía: «En deredor de algunas sepulturas antiguas de Salamanca y en otras

Ni han caído para nosotros en total olvido otras costumbres, en que lograba también intervención directa la poesía: alegrando las bodas, ya con dulces epitalamios, cantados por coros de niños y de vírgenes, ya con bulliciosos ditirambos, en que tomaban parte hombres y mugeres, no recatándose de estos regocijos los mismos clérigos,—la hemos contemplado desde la monarquía visigoda, transmitiendo de generación en generación la memoria y práctica de aquellas fiestas. Solemnizábalas también durante el siglo XIV en uno y otro sentido, conforme nos revela de un modo inequívoco el festivo Archipreste de Hita: pasada la cuaresma y venidas las pascuas de abril, pintaba el general contento de las gentes, escribiendo:

1289 Dia de Quasimodo, iglesias et altares
Vi llenos de alegrías, de bodas et cantarés:
Todos auien grand fiesta, fasién grandes yantares;
Andan de boda en boda clérigos et juglares.

No cabe pues dudar de que tanto al verificarse la ceremonia religiosa, como en la doméstica celebración de las bodas, jugaba la poesía popular no insignificante papel, reproducida ó conservada por la misma Iglesia aquella graciosa costumbre que elogiaba

»partes se puede ver esta pompa y las mismas endechaderas, hecho todo »de mármol». Aunque el ilustrado vandalismo de nuestros días ha destruido no pocos de estos monumentos, existen aun algunos de los indicados sepulcros en la catedral vieja de Salamanca y en la de Burgos. La Capilla del Condestable de la última encierra el sepulcro del obispo don Domingo de Arroyuelo, aquel del famoso dicho *Obispo por obispo séalo Domingo*, en cuya urna se vé representada una de estas escenas mortuorias, que se llamaba *facer el llanto*. Dicho obispo lo era en 1366. También en el magnífico templo toledano, al lado de la bellísima *Puerta de los Leones*, se halla en la parte interior, representado en un sepulcro un enterramiento, donde en tosca escultura se nos ofrece claro trasunto de aquella singular costumbre. A extirparla se había dirigido, no obstante el cánón XI del referido concilio de Toledo, diciendo: «Illum igitur execrabilem abusum, ut cum aliquis »moritur, homines et mulieres ulullando per vicos et plateas incedant, voces horribiles in Ecclesias et alibi emittant, ac quaedam alia indecentia faciant ad gentiliū tendentia... penitus reprobamus» (Aguirre, t. III, página 572).

el eminente Isidoro y personificaba con singular exactitud el bello himno *De Nubentibus* ¹. Lástima es por cierto que en una época, en que tan grande incremento alcanzaba la lengua castellana, escribiéndose en ella hasta los *kalendarios rituales* de las más ilustradas diócesis ², no se fijase por medio de la escritura ninguno de aquellos cánticos, que nos enseñaría á conocer cómo santificaba la Iglesia el honesto amor de los esposos, valiéndose de la poesía,—mientras sometida esta al dominio del pueblo, era acusada como anzuelo de seducciones y estímulo de sensuales placeres. «Los que agora tañen los strumentos, cantan et fassen sonos con »ellos, para mover las gentes á plazeret et deleytes corporales »(decía don Juan Manuel), tornan mas las gentes á peccar que á »seruicio de Dios»—³. Esta declaración del prócer castellano que se preciaba de poeta, no pudiendo nacer de malquerencia respecto del arte, tenía entera confirmación en los versos del Archipreste de Hita, vivo reflejo, cual ya sabemos, de las variadas costumbres de nuestros mayores en la primera mitad del siglo XIV. Contábanse entre las *juglaresas*, cuyo oficio conocen nuestros lectores, cierto linaje de mugeres que, designadas con el nombre de *cantaderas* y *danzaderas*, recorrían calles y plazas, armadas de un pandero y empleando al par canto, música y baile, para divertimento del vulgo. Estas bosquejaba Juan Ruiz, dando á conocer su liviandad y destreza, cuando despues de enumerar las malas artes de las malas mugeres, decía:

Desque pierde vergüença el tafur al tablero:
Si el pellote juega, jugará el braguero:
Desque la cantadera dise el cantar primero,
Siempre los piés le bullen, et mal para el pandero.

¹ Véase el cap. X de I.ª Parte y las *Ilustraciones* del t. I.

² Aludimos principalmente al *Kalendario Ritual* de Toledo, escrito en 1300 por mandado del arzobispo Palomeque, conservado en la Biblioteca del Cabildo de dicha ciudad, y copia del mismo en la Nacional, con la marca D.d. 85. A este monumento debemos algunas muy curiosas noticias.

³ *Libro de los Estados*, I.ª Parte, fol. 72, col. I.ª del Cód. S. 34 de la Biblioteca Nacional.